SuperTransporte

M E M O R A N D O

20252000082963

No. 20252000082963
Bogotá, 18-09-2025

Para: **Juan David Benjumea Quintero**
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Informe sobre verificación de la diferencia entre el valor de la dotación de vestuario y calzado entre hombres y mujeres

Cordial saludo.

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías - PAA, aprobado para la vigencia 2025 en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI en sesión No. 1 realizada el 27 de marzo de 2025, la Oficina de Control Interno, elaboró el Informe de seguimiento a la verificación de la diferencia entre el valor de la dotación de vestuario y calzado entre hombres y mujeres.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Sandra Lucía López Pedreros

Sandra Lucía López Pedreros

Copia: Alfredo Enrique Piñeres Olave, Superintendente de Transporte; Deisy Amparo Lara, Secretaria General (E); Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Dina Rafaela Sierra Rochels, Delegado de Concesiones e Infraestructura (E); Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Dina Rafaela Sierra Rochels, Delegada de Puertos; Carolina Pinzón Ayala, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte (E); Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero Hernández, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera
Proyectó: Yésica Tovar Romero – Profesional Especializado OCI.
Revisó: Sandra Lucia López Pedreros – Jefe Oficina Control Interno.
S:\ Memo\ Informe de seguimiento a la verificación de la diferencia entre el valor de la dotación de vestuario y calzado entre hombres y mujeres

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Evaluación: _____ Seguimiento: _____ Auditoría Interna: _____ Otro: _X__

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 16 de septiembre de 2025

NOMBRE DEL INFORME: Informe de verificación especial a la diferencia entre el valor de la dotación de vestuario y calzado entre hombres y mujeres.

1. OBJETIVO GENERAL

Informe de seguimiento a la verificación de la diferencia entre el valor de la dotación de vestuario y calzado entre hombres y mujeres.

2. ALCANCE

Dotación entregada en los meses de agosto y diciembre de 2024 como la de abril de 2025.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Constitución Política de Colombia, artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

- Ley 823 de 2003: "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres".

- Ley 70 de 1988, artículo 1. <<Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, (...). Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora>>.

- Decreto 1978 de 1989, artículo 1. <<Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo>>. Artículo 2. <<El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún

caso>>.

Plan Anual de Auditoría 2025 – Verificaciones Especiales

Y demás que sean aplicables.

4. METODOLOGÍA

En atención a la queja recibida por esta Oficina, referente a que el valor de la dotación asignada a las mujeres resultaba inferior al otorgado a los hombres, se incorporó en el Plan Anual de Auditoría la verificación de la diferencia en los valores de la dotación de vestuario y calzado entre hombres y mujeres.

Los procedimientos de auditoría realizados fueron:

CONSULTA: Solicitud de información mediante radicado en Orfeo No. 20252000043533 de fecha 20 de mayo de 2025 y a través del correo institucional enviado al GIT de Talento Humano el 20 de mayo de 2025.

OBSERVACIÓN: Verificación en el SECOP II, contratos de dotación y sus respectivos soportes de ejecución y periodos objeto de evaluación:

Imagen No 1. SECOP II

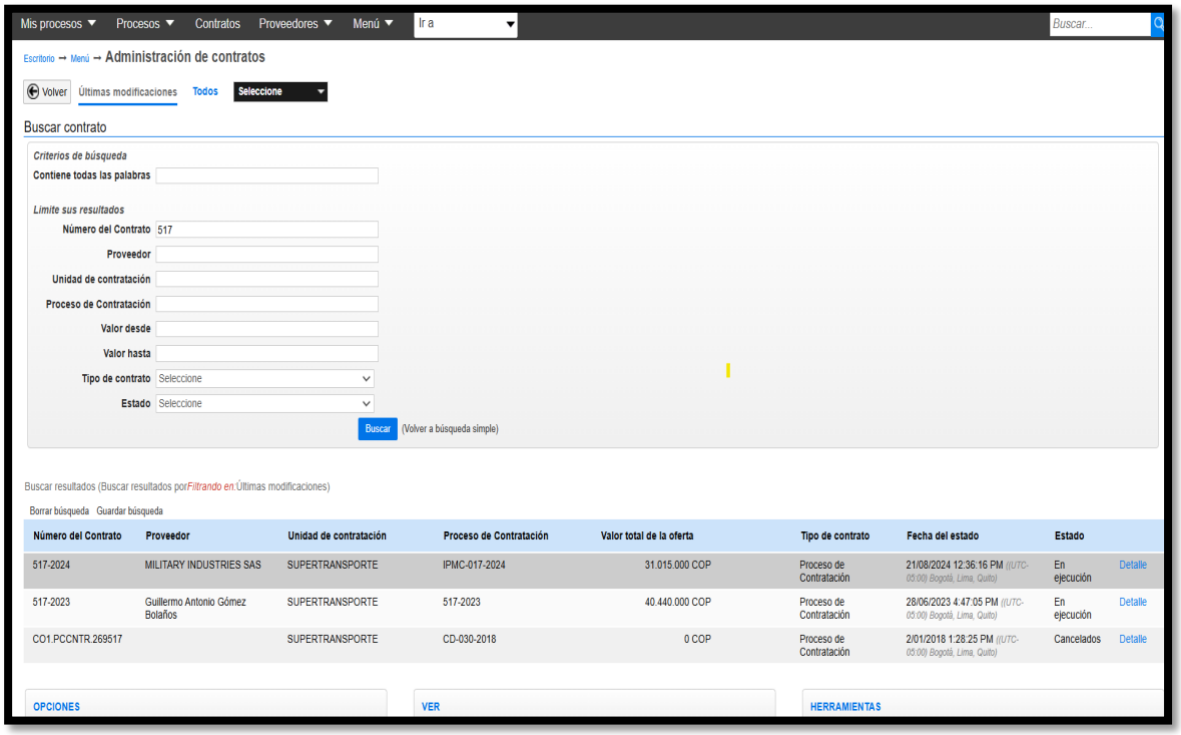

Fuente: Imagen tomada del SECOP II contrato 517-2024 – Proceso de contratación, segunda entrega para el 2024

De acuerdo con verificación de documentos se identificaron lo siguientes contratos para

la fecha objeto de análisis;

Tabla No 1. Identificación de contratos

No.	No. de contrato	Nombre	Objeto	Contratante	NIT	Valor
1	Contrato No. 517 de 2024	Comunicado de aceptación de oferta derivada del proceso de selección pública de mínima cuantía No. IFM017–2024	Vestuario y calzado para los funcionarios de la Superintendencia de Puertos y Transporte con derecho a ella, de acuerdo con la normativa vigente, segunda entrega para el año 2024	Military Industries SAS	900.975.479-2	Treinta y un millones quince mil pesos M/cte. ($31.015.000 M/cte.)
2	Contrato 612 de 2024	Comunicado de aceptación de oferta derivada del proceso de selección pública de mínima cuantía No. IFM019–2024	Vestuario y calzado para los funcionarios de la Superintendencia de Puertos y Transporte con derecho a ella, de acuerdo con la normativa vigente. Tercera entrega para el año 2024	Military Industries SAS	900.975.479-2	Treinta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil veinticuatro pesos M/cte. ($32.675.024,00)
3	Contrato 316 de 2025	Clausulado general del Contrato No. 316 de 2025 derivado del proceso SASI-002-2025	Adquirir las dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios de la Superintendencia de Puertos y Transporte con derecho a ella, de acuerdo con la normativa vigente, para el año 2025	Impresiones BRT SAS	901.474.311-8	Ciento cincuenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil doscientos veintiún pesos M/cte. ($158.134.221,00)

Fuente: Elaboración propia de auditoría, conforme los datos suministrados mediante memorando 20255020045063 y página del SECOP II.

Se realizó una observación directa de los documentos y procedimientos en la plataforma, en el periodo objeto de análisis.

INSPECCIÓN: Se verificó la diferencia entre el valor de la dotación de vestuario y calzado asignada a hombres y mujeres, incluyendo la recepción y análisis de las evidencias remitidas por el Grupo Interno de Trabajo – Talento Humano mediante memorando No. 20255020045063 del 26 de mayo de 2025.

REVISIÓN DE COMPROBANTES: Se analizaron las evidencias entregadas por el GIT – Talento Humano, conforme al memorando No. 20255020045063, verificando el cumplimiento normativo señalado en el punto No. 3 del presente informe.

CONFIRMACIÓN: Se validaron los resultados del seguimiento y se oficializaron las conclusiones mediante el presente documento.

5. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de la auditoría realizada a los contratos de dotación de vestuario y calzado de la Superintendencia de Transporte, correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, se efectuó la verificación de los procesos contractuales, la documentación de soporte y la equidad en la asignación de las dotaciones entre hombres y mujeres.

De la revisión del Contrato No. 517 de 2024 (segunda entrega) y el Contrato No. 612 de 2024 (tercera entrega), se evidenció que las diferencias en el valor unitario de las prendas entre hombres y mujeres fueron mínimas ($3.361 y $1.141,19 respectivamente), sin que representen trato desigual ni afectación de derechos. Los 81 funcionarios beneficiados en estas entregas recibieron bonos por valor aproximado de $650.000 cada uno, los cuales fueron aceptados a satisfacción, encontrándose soportes documentales completos.

Respecto al Contrato No. 316 de 2025 (en ejecución y primera entrega)**,** se identificaron dos situaciones relevantes: i) una inconsistencia entre el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el contrato y el indicado en la Resolución de Adjudicación, aunque por el mismo valor ($158.134.221); y ii) ausencia de soportes completos relacionados con los bonos, facturas detalladas y constancias de entrega en la información reportada, lo cual afecta la trazabilidad de la información. Asimismo, la diferencia de valores unitarios fue de $7.394,96 mayor para los hombres, sin impacto significativo en la equidad de género.

En conclusión, la auditoría no evidenció prácticas discriminatorias en la asignación de las dotaciones; se estableció la existencia de debilidades administrativas y documentales en el Contrato 316 de 2025, que requieren ser atendidas para garantizar la adecuada rendición de cuentas y la trazabilidad de la información.

6. PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS

Contrato No. 517 de 2024

Mediante memorando No. 20252000043533 del 20 de mayo de 2025, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano la remisión de evidencias e información con el propósito de verificar si existen diferencias entre el valor de la dotación de vestuario y calzado asignada a hombres y mujeres. En respuesta, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, mediante memorando No. 20255020045063 del 26 de mayo de 2025, remitió el enlace del SECOP (https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserFirstLogin/Index), en el cual reposan los contratos de dotación y sus respectivos soportes de ejecución.

De la verificación de la información suministrada, se evidenció que, a través del memorando No. 20245020085883 del 25 de julio de 2024, el GIT de Talento Humano solicitó al GIT de Gestión Contractual dar inicio al proceso contractual correspondiente a la línea del Plan Anual de Adquisiciones "352_Adquirir las dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios de la Superintendencia de Transporte con derecho a ella, de acuerdo con la normativa vigente. Segunda entrega para el año 2024".

Posteriormente, el 30 de julio de 2024, mediante la plataforma SECOP II, se publicó el

proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC-017-2024, así:

Imagen No 2. Proceso de selección mínima cuantía

Línea en el PAA	352
Objeto	ADQUIRIR LAS DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE CON DERECHO A ELLA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. SEGUNDA ENTREGA PARA EL AÑO 2024.
Valor de presupuesto oficial	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($31.118.181) M/CTE
Valor CDP No. 67024 de 23/07/2024	$31.118.811
Plazo	UN (1) MES
Rubro	Funcionamiento

Fuente: Imagen tomada de la página del SECOP II contrato 517 aceptación de oferta

De acuerdo con lo anterior el 12 de agosto de 2024, se realizó publicación del informe de evaluación jurídico, técnico y económico preliminar, elaborado por el Comité Evaluador, obteniendo el siguiente resultado;

Imagen No 3. Propuestas presentadas

PROPONENTE DE MENOR A MAYOR VALOR OFERTADO		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD ECONÓMICA	SUBSANA	RESULTADO
1	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	RECHAZADO
2	MILITARY INDUSTRIES SAS	CUMPLE	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	SI	HABILITADO

Fuente: Imagen tomada de la página del SECOP II contrato 517 aceptación de oferta

En este sentido se constató que la Superintendencia de Transporte aceptó la propuesta presentada por la empresa Military Industriales SAS por un valor de $31.015.000 de respaldado con el CDP 67024 y registrado presupuestalmente número 134024.

Imagen No 4. Propuestas Military Industriales SAS

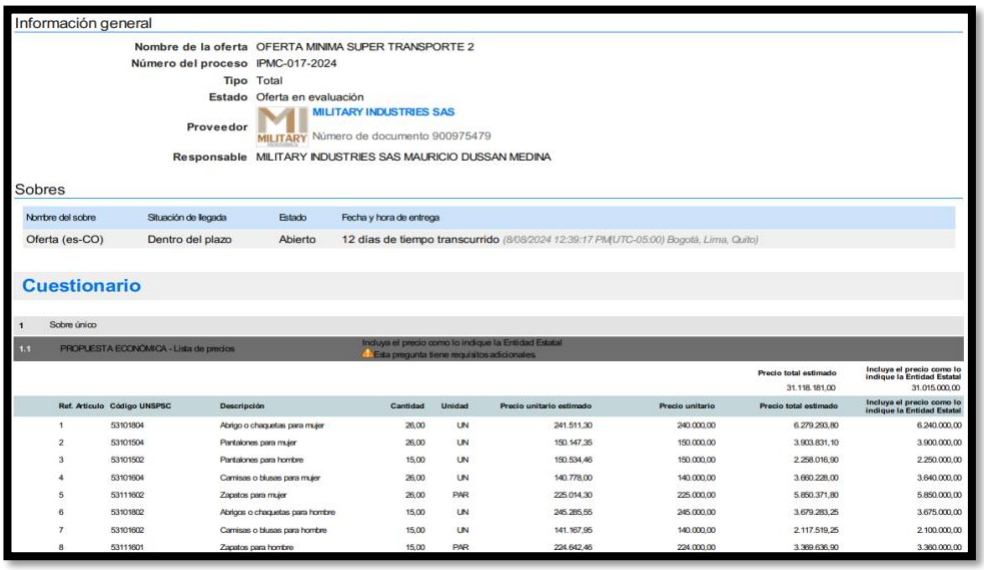

Información general

Nombre de la oferta OFERTA MINIMA SUPER TRANSPORTE 2
Número del proceso IPMC-017-2024
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor MILITARY INDUSTRIES SAS Número de documento 900975479
Responsable MILITARY INDUSTRIES SAS MAURICIO DUSSAN MEDINA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	12 días de tiempo transcurrido (8/08/2024 12:39:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 PROPUESTA ECONÓMICA - Lista de precios — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta tiene requisitos adicionales.

Precio total estimado: 31.118.181,00 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 31.015.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53101804	Abrigo o chaquetas para mujer	26,00	UN	241.511,30	240.000,00	6.279.293,80	6.240.000,00
2	53101504	Pantalones para mujer	26,00	UN	150.147,35	150.000,00	3.903.831,10	3.900.000,00
3	53101502	Pantalones para hombre	15,00	UN	150.534,46	150.000,00	2.258.016,90	2.250.000,00
4	53101604	Camisas o blusas para mujer	26,00	UN	140.778,00	140.000,00	3.660.228,00	3.640.000,00
5	53111602	Zapatos para mujer	26,00	PAR	225.014,30	225.000,00	5.850.371,80	5.850.000,00
6	53101802	Abrigos o chaquetas para hombre	15,00	UN	245.285,55	245.000,00	3.679.283,25	3.675.000,00
7	53101602	Camisas o blusas para hombre	15,00	UN	141.167,95	140.000,00	2.117.519,25	2.100.000,00
8	53111601	Zapatos para hombre	15,00	PAR	224.642,46	224.000,00	3.369.636,90	3.360.000,00

Fuente: Imagen tomada de la página del SECOP II contrato 517 Constancia de presentación de propuesta económica

El GIT – Talento Humano, mediante memorando 20245020126343 del 11 de octubre de 2024, solicitó cancelar factura de venta FEMI116 por un valor de $31.015.000 del proveedor Military Industries S.A.S, (segunda entrega dotación 2024), y el mismo sea cargado al contrato 517 de 2024.

Ahora bien, se verificó la información aportada por el GIT- Talento Humano en repositorio denominado *"memo factura y anexos segunda dotación 2024.pdf"* observando el valor unitario por prendas y calzado para hombres y mujeres obteniendo el siguiente resultado:

Tabla No 2. Comparativo valor unitario prendas hombres y mujeres sin IVA

CONTRATO No. 517 DE 2024									
SEGUNDA ENTREGA DOTACIÓN 2024									
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**MUJERES CANT**	**MUJERES V. UNIT**	**MUJERES V. TOTAL**	**HOMBRES CANT**	**HOMBRES V. UNIT**	**HOMBRES V. TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1	ABRIGO O CHAQUETA	UND	26	$ 201.680,67	5.243.687,48	15	205.882,35	3.088.235,29	8.331.922,77
2	PANTALONES	UND	26	$ 126.050,42	3.277.310,92	15	126.050,42	1.890.756,30	5.168.067,22
3	CAMISAS O BLUSAS	UND	26	$ 117.647,06	3.059.823,58	15	117.647,06	1.764.705,88	4.824.529,46
4	ZAPATOS	UND	26	$ 189.075,63	4.915.976,34	15	188.235,29	2823529,35	7.739.505,69
Total				**634.453,78**	**16.496.798,32**	**Total**	**637.815,12**	**9.567.226,82**	**26.064.025,14**

Fuente: Elaboración propia de auditoría, conforme los datos suministrados en documento denominado *"memo factura y anexos segunda dotación 2024.pdf"*

Como se pudo observar, la diferencia en el valor unitario de las prendas y calzados para hombres y mujeres son similares obteniendo una diferencia de $3.361 menos para las mujeres.

En relación con la evaluación realizada para la segunda entrega dotación 2024 se observó que 26 mujeres y 15 hombres para un total de 41 funcionarios, recibieron a satisfacción bono por valor de $650.000 tal como se evidencia en la imagen que se

presenta a continuación.

Imagen No 5. Bono segunda entrega C.517-2024

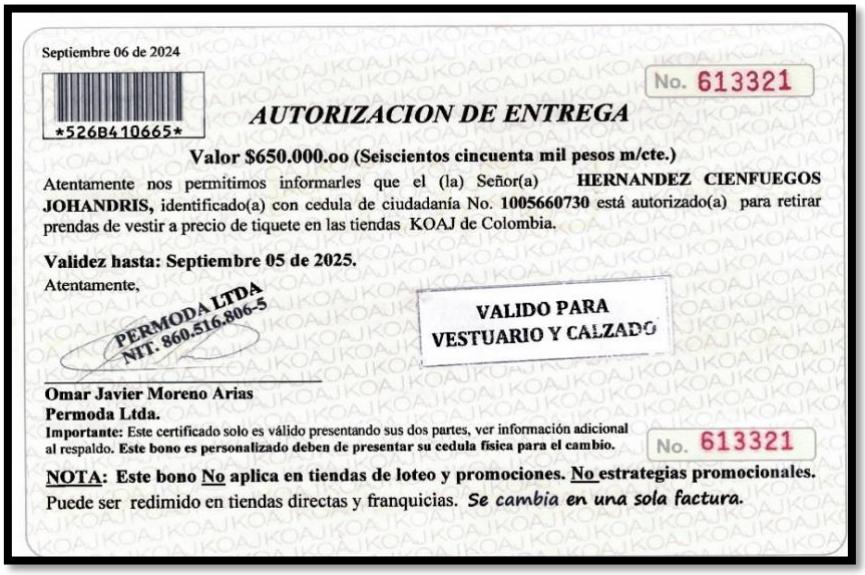

Septiembre 06 de 2024

526B410665

No. 613321

AUTORIZACION DE ENTREGA

Valor $650.000.oo (Seiscientos cincuenta mil pesos m/cte.)

Atentamente nos permitimos informarles que el (la) Señor(a) **HERNANDEZ CIENFUEGOS JOHANDRIS,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1005660730** está autorizado(a) para retirar prendas de vestir a precio de tiquete en las tiendas KOAJ de Colombia.

Validez hasta: Septiembre 05 de 2025.

Atentamente,

PERMODA LTDA
NIT. 860.516.806-5

VALIDO PARA
VESTUARIO Y CALZADO

Omar Javier Moreno Arias
Permoda Ltda.

Importante: Este certificado solo es válido presentando sus dos partes, ver información adicional al respaldo. **Este bono es personalizado deben de presentar su cedula física para el cambio.**

No. 613321

NOTA: Este bono No aplica en tiendas de loteo y promociones. No estrategias promocionales.

Puede ser redimido en tiendas directas y franquicias. *Se cambia en una sola factura.*

Fuente: Imagen tomada de repositorios enviado mediante memorando 20255020045063 denominado "(bonos segunda entrega 2024.pdf)

A continuación, se relacionan los funcionarios que recibieron a satisfacción la dotación para el referido contrato:

Tabla No 3. Funcionarios que recibieron bono segunda entrega 2024

FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON BONO SEGUNDA ENTREGA 2024 CONTRATO 517 - 2024							
No.	**MUJER**	**VALOR**	**TIENDA**	**No**	**HOMBRE**	**VALOR**	**TIENDA**
1	Pedraza Leon Jenny Paola	650.000	KOAJ de Colombia	1	Calderón Vasquez Cesar Abdulio	650.000	KOAJ de Colombia
2	Barreto Guzman Sandra Janneth	650.000		2	Abdlah Rubiano Jhohan Samir	650.000	
3	Camacho Ramos Angie Tatiana	650.000		3	Vivero Mendoza Ivan David	650.000	
4	Montañez Zambrano Zully Viviana	650.000		4	Suarez Bautista Diego Alexander	650.000	
5	Forero Martinez Diana Maryury	650.000		5	Yate Malambo Eduardo Albeiro	650.000	
6	Quevedo Morales Arleydy	650.000		6	Bayona Molina Danilo	650.000	
7	Rodriguez Buitrago Elizabeth	650.000		7	Martinez Melo Luis Carlos	650.000	
8	Rodrigez Cubillos Luisa Fernanda	650.000		8	Gonzalez Combita Cesar Augusto	650.000	
9	Rojas Garzón Olivia Alicia	650.000		9	Bohorquez López Hector Julio	650.000	
10	Pedrozo Pedrozo Laura Vanessa	650.000		10	Beltran Mendez Jose Vicente	650.000	
11	Ayala Muñoz Consuelo	650.000		11	Bermudez Poveda William	650.000	
12	Carrillo Beleño Luz Angela	650.000		12	Ramirez García Dario Hernando	650.000	
13	Castillo Mendoza Carolina	650.000		13	Aldana Calderon John Gerardo	650.000	
14	Suarez Montoya Leidy Yazmin	650.000		14	Muñoz Galeano José Norberto	650.000	
15	Pabon Jaimes Juli Solmara	650.000		15	Valbuena Parra Gilberto	650.000	
16	Bajarano Jumenez Nubia Yadira	650.000					
17	Velasquez Zapata Luisa Fernanda	650.000					
18	Orjuela Herrera Luz Mila	650.000					
19	Pinilla Vanegas María José	650.000					
20	Poveda Campos Luz Dary	650.000					
21	Cabrera Soto Daniela	650.000					
22	Hoyos Semanate Natalia	650.000					
23	Gil Hernandez Luz Myriam	650.000					
24	Becerra Gómez Carol Andrea	650.000					
25	Quiñones Arizala Doris Janeth	650.000					
26	Hernandez Cienfuegos Johandris	650.000					

Fuente: Elaboración propia de auditoría, conforme los datos suministrados en documento denominado *"bonos segunda entrega 2024.pdf"*

Contrato 612 de 2024

Ahora bien, en atención al Contrato No. 612-2024, correspondiente a la tercera entrega de dotación 2024, se efectuó el análisis de la información y de los soportes remitidos por el GIT-Talento Humano, según lo señalado en el memorando No. 20255020045063 del 26 de mayo de 2025, para el periodo objeto de revisión. El objeto contractual es adquirir las dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios de la Superintendencia de Transporte con derecho a ellas, de acuerdo con la normativa vigente. Corresponde a la tercera entrega para el año 2024. El contratista fue: Military Industries SAS NIT No. 900.975.479-2. Por un valor: de treinta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil veinticuatro pesos m/cte. ($32.675.024) y un plazo: de un (1) mes. A continuación, el resumen:

Imagen No 6. Objeto del contrato 612-2024

OBJETO	420_ADQUIRIR LAS DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE CON DERECHO A ELLA, ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TERCERA ENTREGA PARA EL AÑO 2024.
CONTRATANTE	**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE** NIT No. 800.170.433-6
CONTRATISTA	**MILITARY INDUSTRIES SAS** NIT No. 900.975.479-2
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($32.675.024)
PLAZO	UN (1) MES
SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

Fuente: Imagen tomada de la página del SECOP II contrato 612-2024

Como resultado de este análisis, se observó lo siguiente:

1. Que de acuerdo con la orden de pago No. 4860925 del 17 de enero de 2025 se canceló la suma de $30.395.308 conforme a factura FMI146 de la empresa MILITARY INDUSTRIES SAS, con Nit 900975479, tal como se puede evidenciar en la imagen a continuación;

Imagen No 7. Objeto del contrato 612-2024

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHafonseca Andres Felipe Fonseca Lopez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-31-8:24 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**Número de Compromiso:**	174224	**Valor Total:**	30.395.308,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900975479	**Tercero:**		MILITARY INDUSTRIES SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	612	**Fecha:**	08/11/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	Contrato 612/24 objeto 420_Adquirir las dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios de la Superintendencia de Transporte con derecho a ella, acuerdo con la normativa vigente. Tercera entrega para el año 2024.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-12-31	836024	30.395.308,00	4.853.032,37	811524		4860925	2025-01-17	30.395.308,00	1.472.257,00	28.923.051,00	3326230956 2	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FMI146	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Fuente: Imagen tomada de correo enviado el viernes 1/08/2025 Helena Moncada

Respecto al comparativo de precios unitarios para mujeres y hombres en este contrato, se evidencia una diferencia de $1.141,19 a favor de las mujeres, cuyo valor unitario asciende a $638.956,31, frente a $637.815,29 para los hombres, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No 4. Comparativo valor unitario prendas hombres y mujeres sin IVA

No.	Descripción	Unid	Cant (Mujeres)	V. Unit (Mujeres)	V. Total (Mujeres)	Cant (Hombres)	V. Unit (Hombres)	Valor Total (Hombres)
1	PANTALONES EN DRILL O JEANS	UND	26	126.050,42	3.277.310,92	14	121.848,74	1.705.882,36
2	BLUSA SPORT O INFORMAL	UND	26	120.948,75	3.144.667,50	14	125.210,00	1.752.940,00
3	CHAQUETAS CASUALES SPORT	UND	26	202.881,51	5.274.919,26	14	210.084,28	2.941.179,92
4	CALZADO CASUAL	UND	26	189.075,63	4.915.966,38	14	180.672,27	2.529.411,78
	Totales			**638.956,31**	**16.612.864,06**		**637.815,29**	**8.929.414,06**

Fuente: Elaboración propia de auditoría, conforme los datos suministrados en documento denominado *"factura y anexos tercera entrega dotacion 2024.pdf"*

En relación con la evaluación realizada para la tercera entrega dotación 2024 se observó que 26 mujeres y 14 hombres para un total de 40 funcionarios, recibieron a satisfacción bono por valor de $650.000 tal como se evidencia en la imagen que se presenta a continuación.

Imagen No 8. Bono tercera entrega C.612-2024

Diciembre 04 de 2024

No. 639436

526B433805

CERTIFICADO PARA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO

Valor $650000.oo (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.)

Atentamente nos permitimos informarles que el (la) Señor(a) **YATE MALAMBO EDUARDO ALBEIRO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1032378120** está autorizado(a) para retirar prendas de vestir a precio de tiquete en las tiendas KOAJ de Colombia.

Validez hasta: Diciembre 03 de 2025.

Atentamente,

PERMODA LTDA NIT: 860.516.806-5

Omar Javier Moreno Arias
Permoda Ltda.

Importante: Este certificado solo es válido presentando sus dos partes, ver información adicional al respaldo. **Este bono es personalizado deben de presentar su cedula física para el cambio.**

No. 639436

NOTA: Este bono puede incluir prendas en promoción. Si Estrategias promocionales. Puede ser redimido en tiendas directas y franquicias. Se cambia en una sola factura.

Fuente: Imagen tomada de repositorios enviado mediante memorando 20255020045063 denominado "(autorizaciones dotación tercera entrega 2024.pdf)

De acuerdo con lo anterior se observó una mínima diferencia en las prendas y calzados para hombres y mujeres de $1.1471,19.

A continuación, los funcionarios que recibieron la dotación a conformidad de la tercera dotación del año.

Tabla No 5. Funcionarios que recibieron bono tercera entrega 2024

FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON BONO
SEGUNDA TERCERA ENTREGA 2024 CONTRATO 612 - 2024

No.	MUJER	VALOR	TIENDA	No	HOMBRE	VALOR	TIENDA
1	Ayala Muñoz Consuelo	650.000	KOAJ de Colombia	1	Yate Malambo Eduardo Albeiro	650.000	KOAJ de Colombia
2	Barreto Guzman Sandra Janneth	650.000		2	Abdlah Rubiano Jhohan Samir	650.000	
3	Becerra Gómez Carol Andrea	650.000		3	Aldana Calderon John Gerardo	650.000	
4	Bajarano Jumenez Nubia Yadira	650.000		4	Bayona Molina Danilo	650.000	
5	Cabrera Soto Daniela	650.000		5	Bermudez Poveda William	650.000	
6	Camacho Ramos Angie Tatiana	650.000		6	Bohorquez López Hector Julio	650.000	
7	Carrillo Beleño Luz Angela	650.000		7	Calderón Vasquez Cesar Abdulio	650.000	
8	Fonseca Lopez Yensy Sofia	650.000		8	Gonzalez Combita Cesar Augusto	650.000	
9	Forero Martinez Diana Maryury	650.000		9	Martinez Melo Luis Carlos	650.000	
10	Gil Hernandez Luz Myriam	650.000		10	Morteno Gil Orlando	650.000	
11	Hernandez Cienfuegos Johandris	650.000		11	Ramirez Garcia Dario Hernando	650.000	
12	Hoyos Semanate Natalia	650.000		12	Suarez Bautista Diego Alexander	650.000	
13	Montañez Zambrano Zully Viviana	650.000		13	Valbuena Parra Gilberto	650.000	
14	Orjuela Herrera Luz Mila	650.000		14	Vivero Mendoza Ivan David	650.000	
15	Pabon Jaimes Juli Solmara	650.000					
16	Pedraza Leon Jenny Paola	650.000					
17	Pedrozo Pedrozo Laura Vanessa	650.000					
18	Pinilla Vanegas María José	650.000					
19	Poveda Campos Luz Dary	650.000					
20	Quevedo Morales Arleydy	650.000					
21	Quiñones Arizala Doris Janeth	650.000					
22	Rodriguez Buitrago Elizabeth	650.000					
23	Rojas Garzón Olivia Alicia	650.000					
24	Romero Perez Siomara del Carmen	650.000					
25	Suarez Montoya Leidy Yazmin	650.000					
26	Torres Ariza Astrid Xiomara	650.000					

Fuente: Elaboración propia de auditoría, conforme los datos suministrados en documento denominado "autorizaciones dotación tercera entrega 2024.pdf"

Contrato 316 de 2025

Se verificó en la página del SECOP II que, en el contrato en mención, en el numeral tres (3) el parágrafo segundo indica que este se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24852 del 7 de enero de 2025. No obstante, al revisar la información en los documentos del contrato publicados en el SECOP II, específicamente la Resolución de Adjudicación No. 3482 de 2025, se evidencia que el certificado presupuestal corresponde al No. 49225, de fecha 23 de enero de 2025 por un valor de $158.134.221, como se observa a continuación:

Imagen No 9. SASI 002-2025

Contrato 615 de 2025

2.905.700,00

Nota: Los valores aquí discriminados contiene la oferta económica definitiva con los precios ofertados en el evento de subasta SASI 002-2025 por el oferente INVERSIONES BRT SAS, la cual fue remitida por medio de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Entidad efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este contrato, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24825 de 7 de enero de 2025.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor del contrato se ejecutará en la presente vigencia fiscal.

4. **FORMA DE PAGO:** La Superintendencia de Transporte pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

La Superintendencia de Transporte pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

Resolución de Adjudicación No. 3482 de 2025

ARTICULO SEGUNDO: El valor adjudicado será amparado con recursos del año 2025, y se encuentran soportados bajo la siguiente imputación presupuestal:

Descripción			
Solicitud 081-2025 objeto 119_ Adquirir las dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios de la Superintendencia de Transporte con derecho a ella, de acuerdo con la normativa vigente, para el año 2025.			
No. de CDP			
49225 de 23 de enero de 2025			
Tipo Presupuestal	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor de la Disponibilidad
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	158.134.221,00
		TOTAL	158.134.221,00

Fuente: Proceso SECOP II SASI 002 de 2025

De igual manera, se identificó el pago No. 1 identifica los siguientes valores según factura electrónica de venta **No. BRT 752**

Tabla No 6. Comparativo valor unitario prendas hombres y mujeres sin IVA

No.	Descripción	Unid	Cant (Mujeres)	V. Unit (Mujeres)	V. Total (Mujeres)	Cant (Hombres)	V. Unit (Hombres)	Valor Total (Hombres)
1	Calzado	Unidad	40	$ 184.873,95	$ 7.394.958,00	20	$ 185.630,25	$ 3.712.605,00
2	Camisa / blusa	Unidad	40	$ 112.436,97	$ 4.497.478,80	20	$ 110.924,37	$ 2.218.487,40
3	Chaqueta	Unidad	40	$ 191.848,74	$ 7.673.949,60	20	$ 201.680,67	$ 4.033.613,40
4	Pantalón	Unidad	40	$ 121.008,40	$ 4.840.336,00	20	$ 119.327,73	$ 2.386.554,60
TOTAL				**$ 610.168,06**	**$ 24.406.722,40**	**TOTAL**	**$ 617.563,02**	**$ 12.351.260,40**

Fuente: factura electrónica de venta No. BRT 752

Se identificó que el valor unitario total correspondiente a los hombres asciende a $617.563,02, mientras que el de las mujeres alcanza $610.168,06. Lo anterior evidencia una diferencia de $7.394,96 mayor para los hombres.

Paralelamente, se revisó la información remitida en los repositorios por el GIT-Talento Humano, según memorando No. 20255020045063 del 26 de mayo de 2025, en la carpeta *DOTACIÓN 2025*. En la revisión se observó listado de firmas de entrega correspondiente a funcionarios, sin que obre copia de los bonos ni del valor de estos, facturas o el valor a cancelar por la primera entrega de dotación 2025 a la empresa Inversiones BRT S.A.S. con NIT 901.474.311-8. Asimismo, no se encontró la fecha (día-mes-año) de recepción de la dotación, a continuación, ejemplo de parte de la lista.

Imagen No 9. Primera dotación entregada SASI 002-2025

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
PRIMERA ENTREGA DE DOTACION AÑO 2025

Nro	CARGO	CODIGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DEPENDENCIA	FIRMA RECIBIDO ROPA Y CALZADO
1	CONDUCTOR MECANICO	4103	19	RODRIGUEZ PEÑA JORGE ARTURO	79 685 953	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE	
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	ABDULAH RUBIANO JHOHAN SAMIR	1 012 360 389	GRUPO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA	
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	VIVEROS MENDOZA IVAN DAVID	1 033 388 327	GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	SUAREZ BAUTISTA DIEGO ALEXANDER	79 925 189	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	GUZMAN LEYTON JULIAN ANDRES	1 110 522 609	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION DE USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE	
6	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	9	YATE MALAMBO EDUARDO ALBEIRO	1 037 378 120	DIRECCION DE PREVENCION, PROMOCION Y ATENCION A USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE	
7	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	6	BAYONA MOLINA DANILO	1 097 586 248	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES PARA LA PROTECCION DE USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE	
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	REY VIGOYA JUAN ALEJANDRO	1 022 342 441	GRUPO DE AVERIGUACIONES PRELIMINARES	
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	VILLAMARIN CLAVIJO ERNESTO	1 015 443 852	GRUPO DE AVERIGUACIONES PRELIMINARES	

Fuente: Carpeta *DOTACIÓN 2025*

7. CONCLUSIONES

En los contratos analizados correspondientes a las dotaciones de vestuario y calzado de los funcionarios de la Superintendencia de Transporte se constató que:

- Las diferencias en los valores unitarios entre hombres y mujeres son mínimas y no evidencian un trato desigual ni discriminatorio.
- En las entregas de 2024 (Contratos 517 y 612) los funcionarios recibieron los bonos correspondientes a satisfacción, con soportes adecuados.
- En el Contrato 316 de 2025,en ejecución, sí se identificó una situación a resaltar: la inconsistencia entre los CDP referenciados en el contrato y la resolución de adjudicación, así como la ausencia de soportes completos (bonos, facturas detalladas (reposa en SECOP II) y constancias de entrega sin fecha de recibo por parte de los funcionarios), lo cual afecta la trazabilidad del proceso.

En consecuencia, no se configura un hallazgo por discriminación en el valor de las dotaciones entre hombres y mujeres.

7.1. RECOMENDACIONES

- Establecer un procedimiento interno para asegurar que, previo a la finalización de cada entrega de dotación, se recopilen y archiven de forma completa todos los documentos soporte (facturas, bonos, actas de entrega con fecha de entrega y comprobantes de pago), garantizando trazabilidad y verificación oportuna.

- Verificar siempre el número de CDP y el valor en los estudios previos de los procesos contractuales.

- Mantener un registro histórico de las evaluaciones de precios de dotación por género, que permita evidenciar la equidad en las entregas y facilitar futuras verificaciones.

Firmado digitalmente por Sandra Lucía López Pedreros
Fecha: 2025.09.16 19:44:27 -05'00'

Sandra Lucía López Pedreros
Jefe Oficina de Control Interno

Yésica Tovar Romero
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno

Proyectó: Yesica Tovar Romero – Profesional Especializado OCI Revisó:
Sandra Lucía López Pedreros – jefe Oficina de Control
S:\ INFORMES DE SEGUIMIENTO\ Informe de seguimiento a la verificación de la diferencia entre el valor de la dotación de vestuario y calzado entre hombres y mujeres